

RATIFICACIÓN DEL DECRETO PRESIDENCIAL N°. 59-99, QUE AUTORIZA EL INGRESO Y ESTACIONAMIENTO DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS Y TROPAS INTEGRADAS POR MIEMBROS ACTIVOS Y DE LA RESERVA DE LAS FUERZAS ARMADAS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA EN MISIÓN HUMANITARIA

DECRETO LEGISLATIVO N°. 2181, aprobado el 11 de mayo de 1999

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 93 del 20 de mayo de 1999

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

Hace saber al pueblo nicaragüense que:

LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades;

HA DICTADO

El siguiente:

DECRETO LEGISLATIVO DE RATIFICACIÓN DEL DECRETO PRESIDENCIAL No. 59-99, QUE AUTORIZA EL INGRESO Y ESTACIONAMIENTO DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS Y TROPAS INTEGRADAS POR MIEMBROS ACTIVOS Y DE LA RESERVA DE LAS FUERZAS ARMADAS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA EN MISIÓN HUMANITARIA BAJO EL PROGRAMA “NUEVOS HORIZONTES NICARAGUA 99”

Artículo 1.- Ratificase el Decreto Ejecutivo No 59-99, de fecha de seis de Mayo de mil novecientos noventa y nueve, mediante el cual se autoriza el ingreso y estacionamiento en el territorio nacional de maquinarias, equipos y tropas integradas por miembros activos y de la reserva de las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos de América en misión humanitaria, bajo el Programa “Nuevos Horizontes Nicaragua 99”.

Artículo 2.- El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en cualquier medio de comunicación social escrito, sin perjuicio de su posterior publicación en La Gaceta Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional a los once días del mes de Mayo de mil novecientos noventa y nueve. **IVÁN ESCOBAR FORNOS**, Presidente de la Asamblea Nacional. **VÍCTOR MANUEL TALAVERA HUETE**, Secretario de la Asamblea Nacional.

Por tanto: Publíquese y Ejecútese. Managua, doce de Mayo de mil novecientos noventa y nueve. **ARNOLDO ALEMÁN LACAYO**, Presidente de la República de Nicaragua.